



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01435-00
EJECUTIVO

Bogotá, D.C., - 2 DIC 2022

INADMITESE para que la parte demandante, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos formales de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

1. Adjunte la demanda con las formalidades que trata el artículo 82 del C.G.P.
2. Aporte el título ejecutivo y anexos correspondientes, artículo 84 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

- 5 DIC 2022 Bogotá D.C.
HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 461 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria